

TEATRO VILLA MAYOR
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
LINEAMIENTOS Y MANUAL DE USO
-Residencias Artísticas-
2019

El Teatro Villa Mayor es un escenario de las artes escénicas de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, Fondo de Desarrollo Local (FDLAN) de la Secretaria de Gobierno del Distrito Capital (Decreto 411 de 2016, Art. 5).

Se encuentra ubicado en la Carrera 34b # 36 - 04 sur, en el barrio Villa Mayor, localidad 15 Antonio Nariño.

Es un espacio con un aforo de 291 espectadores, con un escenario de 8 mts. (Profundidad) x 11,5 mts. (Ancho) X 5,50 mts. (boca escénica), dotado con equipos de sonido, iluminación y vestimenta teatral para la presentación de espectáculos públicos artísticos.

El teatro cuenta con parqueadero para sus asistentes, lobby para recepción de público, sala con 291 sillas, 2 salidas de emergencia y 1 ubicada en la zona de camerinos, 3 camerinos, y 2 baños para artistas.

La gestión del teatro está a cargo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, FDLAN, el cual ha definido lineamientos estrictos para su funcionamiento.

En general, el Teatro Villa Mayor:

- Presenta eventos para las comunidades de la localidad Antonio Nariño y aledañas al teatro.
- Presenta eventos de carácter artístico (Música, Danza, Teatro, Artes Visuales, Lenguajes Audiovisuales y Literatura) u otros contenidos que garanticen la difusión de conocimiento.
- Cuenta con una programación diversa.
- Es incluyente.
- Presenta sus eventos en las mejores condiciones técnicas posibles.

Condiciones generales:

Productores externos, entidades artísticas y culturales y organizaciones de formación artística que cumplan con estos principios podrán hacer uso del espacio, en articulación con la administración del teatro.

El carácter público del teatro prohíbe su uso para el usufructo comercial, la promoción de grupos religiosos o el proselitismo político. En general no se autoriza el uso del teatro en préstamo para realizar eventos en beneficio únicamente de agentes privados o actividades que puedan atentar contra el bien público. El teatro se abre al público en beneficio de las comunidades de Antonio Nariño y aledañas.

Los artistas residentes deberán acoger las siguientes indicaciones:

1. Uso del espacio:

PARQUEADERO

El uso del parqueadero del teatro estará habilitado para la carga o descarga de material necesario para ejecutar funciones o ensayos de las agrupaciones en residencia.

Los vehículos deberán atender las indicaciones del personal de seguridad del teatro.

El parqueadero del teatro ofrece 10 espacios disponibles y acomodación para motocicletas.

El teatro cuenta con espacios para estacionar bicicletas. Los mecanismos de seguridad para bicicletas son responsabilidad de sus dueños.

El teatro no se responsabiliza por objetos dejados en los vehículos, pérdida o daño en los bienes que allí se encuentren.

Una vez finalizado el ensayo, los vehículos deben ser retirados por sus dueños, el parqueadero debe quedar libre en horas diferentes al ensayo o función.

LOBBY

El lobby es un espacio para registro y recepción del público asistente. Los artistas tendrán habilitada la puerta de artistas, ubicada en la parte posterior del teatro.

Para residencias artísticas este espacio puede ser usado como sitio de reunión y recepción.

No se permite alterar la fachada y paredes internas del teatro Villa Mayor con ningún tipo de pendones, afiches, banners u otros implementos similares ajenos al teatro.

No se permite el ingreso de mascotas al lobby, ni al teatro en general.

OFICINAS

Únicamente se permite el acceso a las oficinas del teatro a los productores de cada evento y al personal logístico autorizado por los técnicos del teatro.

No se permite el uso de este espacio para actividades sociales externas al teatro Villa Mayor.

El acceso a las oficinas del teatro está restringido al público general.

ESCENARIO

Se espera de los artistas en residencia en el Teatro Villa Mayor

- Ingreso y salida puntual de los ensayos
- Cuidado de la sala.

No se permite:

- El ingreso de bebidas o alimentos a la sala del teatro.
- La alteración de la sala con elementos que afecten la fachada o las condiciones físicas del teatro.

- Ingreso de personas en estado de embriaguez o enajenamiento

Montaje:

En caso de que los artistas en residencia una vez avanzado su proceso de creación requieran apoyo para el montaje de su obra, este deberá ser coordinado con la administración y el equipo técnico del TVM, de acuerdo a el rider técnico, el horario y la disponibilidad de la sala.

Las especificaciones técnicas de las presentaciones artísticas se coordinarán entre el director artístico de la compañía y el personal técnico del teatro, durante una visita técnica previa a la presentación. El teatro solamente se responsabiliza por los acuerdos establecidos en esta visita y consignados en el acta de reunión. En ningún caso se podrá acordar una modificación al escenario que implique una afectación permanente (esto incluye daños o alteraciones a la fachada o al escenario, perforaciones en paredes o piso, pintura permanente, o daño de otros elementos del escenario).

El escenario es para uso exclusivo de los artistas, conferencistas, personal técnico de apoyo de los montajes, y personal del teatro. No se permite el acceso al escenario a personas ajenas a la presentación.

Durante el montaje y presentación de las diferentes producciones artísticas, solo ingresarán al escenario las personas registradas en una lista, entregada previamente por el director de la compañía en residencia al equipo técnico del teatro. Las personas que no figuren en esta lista deberán permanecer afuera del teatro. No se permite el ingreso a familiares o personal externo fuera de las listas de producción.

En cualquier caso, el personal logístico que acompañe a los productores en la realización de los eventos deberá acatar las normas de seguridad que indique el personal del teatro.

Los elementos de montaje necesarios para para producción pueden ingresar por las salidas laterales de la sala y ser registrados con el personal de seguridad del teatro.

El teatro no se hace responsable por elementos olvidados por los artistas, productores, personal de logística o público general.

Desmontaje:

Una vez terminada el ensayo, los artistas deberán recoger sus elementos y dejar el escenario en las mejores condiciones.

El teatro Villa Mayor no se responsabiliza por elementos externos al teatro olvidados por artistas o personal de logística de los productores.

A las diferentes compañías artísticas que se presenten en el Teatro Villa Mayor no se les permite la extracción de elementos del teatro, ni la apertura de puertas (cuarto técnico o bodega) sin la supervisión del personal del teatro.

En términos generales:

No se permite el uso de elementos que afecten la salud o seguridad de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Teatro Villa Mayor.

Se hace énfasis en el cuidado de elementos del teatro Villa Mayor y el respeto por los acuerdos hechos en las visitas técnicas.

No se permite el ingreso de alimentos o bebidas en el escenario que no estén en directa relación con la función artística o elementos que representen un riesgo para la sala o su público.

CAMERINOS

Los camerinos son un espacio exclusivo para los artistas. El teatro Villa Mayor ofrece condiciones óptimas para la preparación de los artistas antes de cada presentación o ensayo. En este sentido:

- No se permite el ingreso a camerinos a personal no autorizado por el teatro Villa Mayor.
- Se permite el ingreso de bebidas y alimentos para su consumo en este espacio, respetando los parámetros de seguridad.
- No se permite el ingreso y uso de sustancias psicoactivas.
- Los artistas deberán hacer custodia y control de sus propios elementos, el teatro restringe el acceso de personal extraño, pero no se responsabiliza por pérdidas.
- Los artistas deberán hacer buen uso del espacio, siguiendo los parámetros de respeto y convivencia ciudadana.
- Las compañías deberán dejar los camerinos en las condiciones en las que estos les fueron entregados.
- El uso de la puerta de artistas se debe establecer en la visita técnica. Por motivos de seguridad, se espera la no utilización de los artistas fuera de estos parámetros.
- No se permite la publicación de listas o temas de cada evento en las paredes del teatro, todos estos elementos deberán ser controlados por el personal del teatro.
- El teatro no se responsabiliza por elementos olvidados por los artistas o productores.

ARTÍCULO 3

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los artistas en residencia que hayan sido seleccionados a través de la invitación pública realizada por el Idartes (Instituto Distrital de las Artes) deben presentar su certificación vigente de afiliación al sistema de salud para poder dar inicio a la residencia en las instalaciones del Teatro Villa Mayor.

Dicha afiliación al sistema de salud será revisada en la base de datos del Fosyga por parte del personal administrativo del teatro de manera mensual.

En caso de no presentar las certificaciones de todos los integrantes no podrá darse inicio a la residencia y se otorgará el cupo a otro artista, compañía o agrupación.

HORARIOS

Durante la vigencia 2019, para residencias artísticas del programa Plataforma Danza Bogotá, el teatro Villa Mayor dispone sus instalaciones entre las fechas Marzo 18 a Junio 15.

Los horarios de uso serán los siguientes: Lunes (7 am – 7 pm), martes (7 am – 1 pm), miércoles (7 am – 1 pm).

Otros horarios pueden ser coordinados en conjunto con la administración del teatro con al menos 15 días de anticipación, de acuerdo al plan de trabajo de cada compañía y la disponibilidad del teatro.

Para el caso de apoyo al montaje de compañías en residencia también debe coordinarse con el personal del teatro con al menos un mes de anticipación.